Oficio No. OAGRD-337-2024
(Favor Citar al contestar)

Popayán 28 de octubre de 2024

Doctora
NEYLA YADIRA AMU VENTE
Secretaria de Hacienda Departamento del Cauca

Asunto: Solicitud de desembolso convenio 2261 -2024. Objeto: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA REHABILITACION DE SITIOS CRITICOS AFECTADOS POR FENOMENOS NATURALES EN LA VIA 25ACC01 DESDE SALIDA DE FLORENCIA HASTA EL ROSARIO MUNICIPIO DE FLORENCIA. EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "REHABILITACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL AFECTADAS POR FENÓMENOS NATURALES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA". CON CÓDIGO BPIN 2023003190046"

Cordial Saludo.

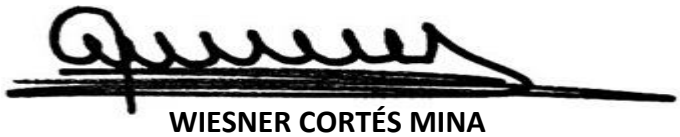
En atención a lo preceptuado en la cláusula séptima del convenio solidario No. 2261-2024, el cual establece:

"CLAUSULA 7. GIRO DE LOS RECURSOS El Departamento del Cauca girará a la cuenta que se constituya a nombre del convenio o al patrimonio autónomo, según corresponda, el valor a su cargo en un único desembolso equivalente al cien por ciento (100%) del valor de los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2023 cuando, el OAC cumpla con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del presente convenio dicho giro estará sujeto a la disponibilidad del PAC.

Los giros de los recursos que realice la entidad estatal deberán realizarse a cuenta bancaria a nombre del convenio que genere rendimientos financieros y sin posibilidad de sobregiro, en la que se dispondrá de los recursos únicamente de manera electrónica, por lo cual esta cuenta deberá contar con un mecanismo de autenticación dual, en el cual, el usuario preparador será asignado al OAC y el usuario aprobador será asignado al Supervisor del Departamento del Cauca, por lo cual para cualquier disposición que se realice de los recursos se deberá contar siempre con la aprobación dual".

De manera atenta me permito solicitar la realización del desembolso correspondiente por valor de **CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA**

Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($144.638.985), a la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL ROSARIO DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA CAUCA en la cuenta bancaria dispuesta para tal fin, lo anterior atendiendo a que la OAC cumplió con lo requerido por la entidad para La ejecución del convenio.



WIESNER CORTÉS MINA
Jefe Oficina Asesora de Gestión del Riesgo de Desastres

Proyectó: Carolina Villegas Idrobo- Contratista OAGRD.

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo**, EUGENIO MUÑOZ ,** mayor de edad identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de representante legal de la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE EL ROSARIO DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA – CAUCA** identificada con **NIT 901178670-8**, certifico que durante los últimos seis meses calendario legalmente exigibles, la entidad no ha tenido obligaciones con los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales, aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar, y servicio nacional de aprendizaje SENA, dado que no ha tenido ni tiene personal directo a cargo.

Lo anterior en cumplimiento de los dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Dada en vereda El Rosario, a los 25 días del mes de octubre del 2024

EUGENIO MUÑOZ
CC No. 76.258.225 de Mercaderes - Cauca
REPRESENTANTE LEGAL DE LA JAC DE EL ROSARIO MUNICIPIO DE FLORENCIA– CAUCA.